



Nombre del trámite o servicio	<b>INSPECCIÓN OCULAR DE UN PREDIO</b>
Homoclave	TM/DGIPyC/_/2025
¿Trámite o servicio?	TRÁMITE.
Descripción del trámite o servicio	PARA UBICAR FÍSICAMENTE UN PREDIO, CONFIRMAR LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE.
Modalidad del trámite o servicio	PRESENCIAL
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	A SOLICITUD DEL PROPIETARIO PARA CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA, COMERCIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, TRÁMITE MUNICIPAL O INFORMATIVA SOBRE EL PREDIO
Beneficio del servicio, en su caso	MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	CALLE CUAUHEMOTZIN NO. 04, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS. TELÉFONO: (777) 329-55-00, EXT. 5512 catastro@cuernavaca.gob.mx
Días y horarios de atención al público	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	ÚNICA SEDE.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	EL PROPIETARIO CON PREVIA IDENTIFICACIÓN O GESTOR NOTARIAL AUTORIZADO, O CON CARTA PODER SIMPLE.
Medio de presentación	POR MEDIO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	07 UMAS
Área (s) de pago	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN CUAUHEMOTZIN, N. 4, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
Forma de determinar el monto	ACORDE A LA CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA EN VIGOR.  UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN POR LAS UMA'S DEL TRÁMITE CATASTRAL
Momento en que se debe realizar el pago	EN EL MOMENTO EN QUE SE HAYA REALIZADO EL COTEJO DE DOCUMENTOS



Plazo máximo de resolución	DE 02 A 08 DÍAS DEPENDIENDO DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y DISPOSICIÓN EN LA AGENDA DE LOS TOPÓGRAFOS		
Vigencia	UN AÑO O ANTES SI SUFRE ALGUNA MODIFICACIÓN O SEGÚN LA INSTANCIA EN LA QUE SE PRESENTE SE DETERMINA LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO		
Afirmativa ficta / Negativa ficta	NEGATIVA FICTA		
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	NO APLICA.		
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	NO APLICA.		
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	NO APLICA.		
	NO APLICA.		
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1	ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO (IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O GESTOR AUTORIZADO CON CARTA PODER)	
	PASO 2	RECIBO DEL PAGO DE DERECHOS	
<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE GESTOR SOLICITUD NOTARIAL O CARTA PODER SIMPLE	N/A	1
2.	RECIBO DE PAGO DE DERECHOS	N/A	1
	<b>NOTA INFORMATIVA:</b> PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DEBERÁ ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	N/A	N/A
	<b>NOTA:</b> EN CASO DE QUE EXISTAN REQUISITOS QUE NECESITEN ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO DE UN TERCERO, SE DEBERÁ	N/A	N/A



SEÑALAR LA PERSONA O EMPRESA QUE LO EMITA, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO JURÍDICO	
<b>CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL</b>	
PARA PODER REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO ASIGNADO DEBERÁ TENER ACCESO AL PREDIO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN.	
<b>LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
DEBERÁ CONSERVAR EL RECIBO DE PAGO QUE ACREDITE EL TRÁMITE EFECTUADO Y RESPETAR EL DÍA Y LA HORA DE LA CITA DE SU VERIFICACIÓN.	
<b>CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE</b>	
EL CONTRIBUYENTE QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEBERÁ LLEVAR Y TRAER AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEL PREDIO EN CUESTIÓN. LA PERSONA QUE REALIZÓ EL TRÁMITE DESDE EL INICIO DEBERÁ SER LA PERSONA QUE ACUDA A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO PARA LA ENTREGA DEL MISMO	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
Del trámite o servicio	ART. ARTÍCULOS 17 FRACC. III,X,XII,XVI, 25, 38, 63 Y 100 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 01 DE MARZO DEL 2017 CON EL NÚMERO DE EJEMPLAR 4268, 12 APARTADO 4.3.3.2.7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 67 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, 17 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MORELOS
Del costo	ART. 80 DEL REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, 12 APARTADO 4.3.3.2.7 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
De la afirmativa o negativa ficta	ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 4074 ALCANCE DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
<b>QUEJAS</b>	
<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA</p> <p>MOTOLINÍA NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS TELÉFONO 329-5500 EXT. 5440 O 5442, O AL 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>	
<p>¿TE PIDIERON REQUISITOS O DATOS DISTINTOS? ¿RESOLVIERON EN UN PLAZO MAYOR? ¿TE HACEN UN COBRO DIFERENTE? O ¿NO ATENDIERON TU TRÁMITE EN TÉRMINOS DE ESTA GUÍA DE TRÁMITE?</p> <p>AHORA PUEDES REALIZAR UNA PROTESTA CIUDADANA. ES UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO A PETICIONES O INCONFORMIDADES CIUDADANAS POR PRESUNTAS NEGATIVAS O FALTA DE RESPUESTA DE TRÁMITES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL RMTYS, SIN APARENTE RAZÓN JUSTIFICADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD EMISORA.</p>	